

Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. *20221150001373*

****20221150001373****

Bogotá D.C, 30-06-2022

Para: **Ct. CHARLES WILBER BENAVIDES**
Director DNBC

De: **MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO**
Asesora Con Funciones de Control Interno

Asunto: Entrega Informe Final Auditoría al Proceso Gestión Contractual

En cumplimiento del Plan de Acción del proceso Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno (Asesor con Funciones de Control Interno), por disposición de la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 y demás normatividad vigente, una vez realizada la Auditoría al Proceso de Gestión Contractual vigencia 2021 procede a presentar los resultados mediante informe de Auditoría anexo.

Lo anterior, no sin antes resaltar la buena disposición, participación y colaboración del equipo de trabajo involucrado en este Proceso, quienes brindaron la información requerida (no obstante las observaciones presentadas a la misma) y por la atención al equipo Auditor

Asi mismo, y en cumplimiento del procedimiento de auditoria interna se presentó el informe preliminar en reunion de cierre el día 9 de mayo de 2022 corriendo traslado del mismo al responsable del proceso para que objetara o demostrara el cumplimiento de los requisitos a los hallazgos presentados en el término de tres(3) días hábiles, recibidas dos entregas de observaciones al informe preliminar, la Oficina de Control Interno mediante comunicación memorando 20221150001363 del 14 de junio de 2022, dio contestación a las objeciones presentadas al Informe Preliminar y de igual forma consolidar el Informe Final de Auditoria identificando 15 hallazgos y 2 Observaciones, generando las siguientes conclusiones:

- ✓ Con el desarrollo de la auditoria el grupo auditor del proceso de Evaluación y seguimiento cumplió el objetivo de determinar el grado de eficacia, eficiencia y efectividad del proceso de Gestión Contractual, la administración de los riesgos, los controles y el cumplimiento de la normatividad legal vigente; aspecto este último, del que con base en las revisiones de los contratos objeto de muestra en las diferentes etapas contractuales, se determinaron las no conformidades y observaciones del proceso, las cuales deben ser objeto de plan de mejoramiento.

- ✓ Inicialmente, el proceso de Gestión Contractual presenta debilidades en la formulación y cumplimiento de su plan de acción; toda vez, que no cuenta con mecanismos de control que le hubiesen permitido medir sus resultados y tomar decisiones, para que al final de la vigencia no le hubiesen quedado actividades sin cumplir tal y como se evidenció con dos (2) de las acciones propuestas.
- ✓ En cuanto a la documentación del proceso, en primer lugar se observó falta de procedimiento para el tipo contractual Acuerdo Marco de Precios, a efecto de contar con una efectiva planeación, y determinación de sus documentos vinculantes.
- ✓ Así mismo, en revisión de los procesos contractuales, y por solo contar el proceso de gestión contractual documental con la caracterización del proceso, los resultados de la auditoria evidencian que este vacío de no contar con procedimientos, formatos, lineamientos y listas de chequeo, no permite tener controles efectivos, definición de roles y responsabilidades, así como un adecuado seguimiento de la gestión contractual de la Entidad.
- ✓ Es de anotar, que desde la revisión de los contratos objeto de la muestra, en auditoria quedo evidenciado debilidades desde su etapa precontractual respecto a la descripción de la necesidad; valor estimado del contrato; criterios para seleccionar la oferta más favorable y falta de verificación de la conformación de los comités de evaluación; toda vez, que se observaron estudios previos incompletos, con ambigüedades y confusos; así como, falta de documentación requisito para la suscripción del contrato, quedando estas acciones plasmadas como hallazgos.
- ✓ Respecto de la etapa de ejecución del contrato se evidenciaron debilidades, en cuanto al seguimiento integral de la Entidad a la ejecución de los contratos, atribuible al desconocimiento y falta de aplicación de las actividades generales del supervisor, así como por la falta de seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico a los mismos, igualmente como responsabilidad del supervisor
- ✓ De las entrevistas a los supervisores, se confirma la falta de control efectivo sobre los contratos que les fueron asignados en la vigencia 2021 para su supervisión; pues, algunos no tenían claro su rol, otros no tenían establecido el número de supervisiones a cargo, y finalmente no tenían claridad de las actividades, seguimientos y prohibiciones que como supervisores les corresponde para desarrollar la efectiva vigilancia de los contratos que suscribió la DNBC

RECOMENDACIONES

- ✓ Que el Proceso de Gestión Contractual, defina mecanismos que le permitan realizar seguimiento y evaluación a los compromisos de su plan de acción para su oportuno y total cumplimiento.
- ✓ Se reitera la necesidad, que desde el proceso de gestión contractual, se diseñen procedimientos de verificación y evaluación que garanticen el cumplimiento del marco legal aplicable para cada uno de los procesos y actividades de la gestión contractual.

- ✓ Se hace necesario fortalecer en los estudios previos la descripción de las necesidades; dejar registro de la sustentación del valor del contrato; determinar claramente los criterios para seleccionar la oferta más favorable, y la verificación de la conformación de los comités de evaluación.
- ✓ Es importante documentar la modalidad Acuerdo Marco de Precios en la Entidad, a efecto de poder contar con una efectiva planeación de este tipo contractual, análisis de su conveniencia y unificación de los documentos vinculantes.
- ✓ En la etapa de ejecución del contrato se debe fortalecer la vigilancia del mismo la cual esta a cargo del supervisor; para ello, es importante que los supervisores tengan claridad, respecto de las actividades generales a su cargo, y en que consiste el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico a los contratos, por lo cual desde el proceso contractual se deben generar los respectivos mecanismos.
- ✓ Diseñar estrategias que permitan garantizar que tanto en la carpeta contractual como en lo registrado en el en el SECOPII, reposen la totalidad de los documentos del proceso y actos administrativos del mismo.

El proceso debe presentar en un término no mayor de ocho (8) días hábiles la formulación del Plan de Mejoramiento que permita establecer las acciones correctivas y/o preventivas que garanticen la optimización del proceso.

Cordialmente,



MARÍA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO
Asesora con funciones de Control Interno

CC. Dr. Jorge Amarillo – Subdirector Administrativo y Financiero

Anexo: Informe de Auditoría

Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la "Encuesta de satisfacción al usuario" en el siguiente link:
<https://n9.cl/vxr1o>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Auditoría No.	001/2022	Fecha Emisión del Informe	Día:	17	Mes:	05	Año:	2022
----------------------	----------	----------------------------------	------	----	------	----	------	------

Proceso(s) Auditado(s):	Gestión Contractual
Dependencia(s):	Subdirección Administrativa y Financiera
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia (s):	Jorge Edwin Amarillo

1. OBJETIVO:

Evaluar el grado de eficacia, eficiencia y efectividad del proceso de Gestión Contractual, la administración de los riesgos, los controles y el cumplimiento de la normatividad legal vigente, con respecto a la Gestión de las necesidades contractuales de la DNBC.

2. ALCANCE:

Comprende el seguimiento basado en riesgos de las actividades inmersas en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) desde la planeación del proceso contractual, ejecución (supervisión) hasta la liquidación de los mismos, cuando a ello haya lugar, dentro del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, así como y las acciones de mejora implementadas como resultado de los Planes de Mejoramiento suscritos.

3. LIMITACIÓN EN EL ALCANCE:

El grupo auditor resalta que desde la solicitud de la información insumo para la preparación de la auditoría (toma de la muestra), una vez el proceso de gestión contractual remitió la base de datos de los contratos suscritos en la vigencia 2021, la misma debió ser objeto de observación; no solo, por no haber sido presentada por tipología y modalidad de la contratación como fue solicitada, sino que igualmente estaba incompleta, pues faltaba relacionar 10 órdenes de compra, los objetos de los comodatos estaban mal relacionados y dentro de la muestra salieron contratos que aparecían como convenio interadministrativo de cofinanciación y al revisar era contrato interadministrativo, como fue el caso del contrato 191; así mismo, la orden de compra 63737 se relaciona como número de contrato 16.

Los links de acceso al SECOP registrados en la base de datos suministrada por contratación, limitaron el ejercicio de auditoría, toda vez que estos no muestran la totalidad de la información a la cual se puede acceder como usuario registrado, lo cual implicó reprocesos para verificar las diferentes etapas contractuales

Así mismo, de la base de datos debemos resaltar que en aplicación del papel de trabajo al Subdirector Estratégico y Coordinación Bomberil (en su calidad de supervisor), ésta relaciona 58 contratos a su cargo, pero él refirió que el dato no era exacto, y se comprometió a suministrar la información

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0 Vigente Desde: 12/08/2019

correspondiente, la cual a la fecha de consolidación de este informe no fue allegada.

Otra limitación a la auditoría se debió, a que no obstante la apertura de la auditoría realizada el 15 de marzo de 2022 en la que se socializó el plan de la misma a los auditados y este fue aprobado; suscribiéndose por ello la carta de compromiso por el líder del proceso de gestión contractual, no obstante lo anterior en lo que respecta a la entrega de 32 las carpetas objeto de la nuestra, las cuales se entregarían al grupo auditor en tres entregas, programando la última para el 25 de marzo, esto no se cumplió.

Respecto del tamaño de la muestra, es de precisar que el número real de carpetas a entregar era de 31, dado que en la base de datos suministrada aparecía la orden de compra 63737 con número de contrato 16 y el grupo auditor para completar la base de datos con todos los tipos contractuales incluyó 11 órdenes de compra bajadas de Colombia compra eficiente-Tienda virtual y allí figura la 63737, lo que conlleva a que al tomar aleatoriamente la muestra por el campo "Tipo de Contrato" esta se repitió debido a que en tipo de contrato figuró como contrato y como orden de compra.

Lo anterior, toda vez que los contratos 113, 121, 152, 154, 156, y las órdenes de compra 73604 y 75495 de 2021, se allegaron al grupo auditor hasta el 22 de abril en las horas de la tarde, no obstante, el plan de auditoría contemplar esta fecha como terminación del trabajo de campo, y esta situación ser conocida por los auditados, lo cual imposibilitó la revisión y auditoría de estos siete (7) contratos en mención.

Igualmente, el grupo auditor de acuerdo a la directriz recibida en reunión de apertura respecto a informar a los auditados los avances de la misma, mediante acta suscrita el 8 de abril de 2022 con el gestor del proceso contractual, se le informó mediante documento las observaciones evidenciadas a esa fecha, tanto de las carpetas físicas como lo publicado en el SECOP, para los respectivos ajustes que consideraran pertinentes e informar los mismos al grupo auditor, o en su defecto se reflejarían como hallazgos de ser procedentes en el informe final, la cual a la fecha de consolidación de este informe no fue allegada.

De otra parte, y para verificar el rol de los supervisores en la Entidad, se elaboraron listas de chequeo para ser aplicadas en las áreas funcionales de Planeación Estratégica, Gestión Jurídica, Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil y Subdirección Administrativa y Financiera, las cuales no pudieron ser aplicadas en su totalidad en las Subdirecciones Estratégica y de Coordinación Bomberil y Subdirección Administrativa y Financiera dada la agenda de los supervisores.

Desde el proceso de gestión contractual no se siguieron las pautas del señor Director establecidas en la apertura de la auditoría; ni subieron oportunamente al drive los soportes o evidencias de las objeciones presentadas al Informe preliminar; por lo cual, el señor Director tuvo que convocar a los auditados y equipo auditor para reiterar las directrices dadas, y para revisar nuevamente el Informe Preliminar para que se diera una respuesta adecuada y soportada al mismo.

Lo anterior, conllevando al equipo auditor a un nuevo análisis a las objeciones al informe preliminar, y revisión de las evidencias tanto en el SECOP, como en el drive y la carpeta contractual, generando

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

reprocesos al grupo auditor.

4. CRITERIOS

- Constitución Política
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establece el Control Interno de las Entidades del Estado".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1575 de 2012 "Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia"
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 350 de 2013. "Por el cual se establece la estructura de la Dirección Nacional de Bomberos, se determina las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"
- Resolución 185 de 2014. "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Nacional de Bomberos".
- Resolución 066 de 2016. "Por la cual se adopta el Manual de Supervisión contractual de la Dirección Nacional de Bomberos.
- Resoluciones, Circulares, Protocolos y demás documentos que estén inmersos en el SIGEC que hagan parte del Proceso de Gestión Contractual.

5. RIESGOS EVALUADOS

Se realizó verificación de los Mapas de Riesgo del Proceso tomado como referencia las matrices con fecha de vigencia del 29/12/2021, así:

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

5.1 Riesgos de Gestión

ID. Riesgo	Impacto	Causa Raíz	Categoría del Riesgo	Descripción del Riesgo	Valor Riesgo Inherente
o1	Afectación reputacional	Demoras en los trámites contratación y retraso en el inicio de ejecución de los mismos	Ejecución y Administración de Procesos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias, administrativas, fiscales y/o penales debido a demoras en los trámites contratación y retraso en el inicio de ejecución de los mismos	ALTA
o2	Afectación reputacional	Cargue inoportuno de la información en el SECOP II	Ejecución y Administración de Procesos	Posibilidad de afectación económica por sanciones disciplinarias ante el incumplimiento a la Ley de Transparencia y normatividad relacionada debido al cargue inoportuno de la información en el SECOP II	ALTA
o3	Afectación económica y reputacional	Suscripción de contratos, convenios u órdenes de compra sin el lleno de los requisitos.	Fraude Interno	Posibilidad de afectación reputacional por sanciones disciplinarias, administrativas, fiscales y/o penales debido a la suscripción de contratos, convenios u órdenes de compra sin el lleno de los requisitos.	ALTA
o4	Afectación económica y reputacional	Liquidación de contratos, convenios u órdenes de compra con cuentas u obligaciones pendientes.	Fraude Interno	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones por el organismo de control debido a la liquidación de contratos, convenios u órdenes de compra con cuentas u obligaciones pendientes	ALTA

El proceso de Gestión Contractual tiene identificados cuatro (4) riesgos de Gestión, dos (2) con impacto de "Afectación reputacional" y dos (2) riesgos con impacto de "Afectación económica y reputacional", así mismo, tal como se aprecia en la matriz tres (3) con un riesgo inherente Alto y uno con Riesgo inherente extremo.

Para estos riesgos se identificaron nueve (9) controles asociados, así:

ID. Riesgo	Subcausa (Razones por las cuales se puede presentar el riesgo)	ID. Control	Objetivo del Control
o1	Imprevisión por parte de los procesos solicitantes del bien y/o servicio.	o1.1	Verificar que se atienda oportunamente las necesidades planteadas en el PAA
o1	Estudios previos imprecisos por parte del proceso	o1.2	Verificar que la solicitud de los estudios previos generadas por el proceso solicitante cumpla con los requisitos.
o1	Incumplimiento del contratista en la entrega de garantías	o1.3	Notificar oportunamente al contratista la aprobación del contrato para que de inicio al proceso de garantías.
o2	Archivar la documentación sin verificar su cargue en SECOP II	o2.1	Verificar el cargue de los documentos contractuales en la plataforma SECOP II
o3	Falta de verificación del proveedor del bien y servicio	o3.1	Corroborar que el contratista persona natural o jurídica cumpla con los requisitos de ley para suplir el objeto del contrato

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna		Versión: 1.0
			Vigente Desde: 12/08/2019

o3	Contratar a personas naturales o jurídicas que se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	o3.2	Verificar las posibles inhabilidades o incompatibilidades que tenga el proveedor del bien o servicio
o4	Supervisor sin el conocimiento para el desarrollo de sus funciones.	o4.1	Generar las herramientas necesarias para dar a conocer a los Supervisores asignados sus responsabilidades.
o4	Liquidación del contrato sin el Paz y Salvo respectivo emitido por el supervisor	o4.2	Verificar el cumplimiento de los requisitos para la liquidación del contrato
o4	Inconsistencias en el clausulado sobre las condiciones de entrega del bien y/o servicio.	o4.3	Verificar que el contrato contenga las cláusulas pertinente para hacer claridad en el bien o servicio a entregar.

5.2 Riesgos de Corrupción

ID. Riesgo	Descripción del Riesgo	Causa (¿Por qué se puede generar el evento?)	Impacto	Valor Riesgo Inherente
O1	Posibilidad de manipulación del proceso de estudios previos y demás documentos de las etapas de planeación y selección del proceso de contratación, para favorecer a un tercero, omitiendo el cumplimiento del principio de selección objetiva.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal, creando necesidades inexistente o aspectos que benefician a un particular. - Pliegos hechos a la medida para un particular. - Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados. 	Catastrófico	EXTREMO
O2	Posibilidad de contratar a proveedores de bienes y/o servicios que no cumplen con los requerimientos mínimos de experiencia, conocimiento y capacidad financiera.	<ul style="list-style-type: none"> - Amiguismo y clientelismo. - Presiones de funcionarios con poder de decisión para contratar sin el lleno de requisitos. - Falta de revisión previa de las condiciones de experiencia, conocimiento y capacidad financiera. 	Catastrófico	EXTREMO
O3	Posibilidad de recibir obras, bienes y/o servicios que no cumplen con las condiciones técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Concentración de labores de supervisión en poco personal. - Supervisor sin el conocimiento para el desarrollo de sus funciones. - Asignación de supervisores con conflictos de interés en los contratos asignados. - Liquidación del contrato sin el Paz y Salvo respectivo emitido por el supervisor 	Catastrófico	EXTREMO
O4	Posibilidad de contratación sin el cumplimiento de la causal de urgencia manifiesta establecida en la Ley.	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de verificación de la justificación de la necesidad del contrato. 	Catastrófico	EXTREMO
O5	Posibilidad de contratación de bienes y/o servicios con sobrepuestos para el favorecimiento propio o de terceros.	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación sin previa revisión de cotizaciones o fuentes de información sobre precios. 	Catastrófico	EXTREMO

El proceso de Gestión Contractual tiene identificados cinco (5) riesgos de Corrupción, todos con un impacto catastrófico y un valor de riesgo inherente Alto.

Para estos riesgos se identificaron once (11) controles asociados, así:

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

D. Riesgo	Causa	ID. CONTROL	Objetivo del Control
O1	Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal, creando necesidades inexistente o aspectos que benefician a un particular.	O1.1	Evitar la manipulación de los estudios previos o de factibilidad, evitar creación necesidades que no sean reales
O1	Pliegos hechos a la medida para un particular.	O1.2	Impedir la manipulación de los pliegos para no beneficiar a uno en particular
O1	Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.	O1.3	Prevenir la manipulación injustificada o ilegal de las adendas
O2	Falta de revisión previa de las condiciones de experiencia, conocimiento y capacidad financiera.	O2.1	Verificar que el contador
O2	- Amiguismo y clientelismo. - Presiones de funcionarios con poder de decisión para contratar sin el lleno de requisitos.	O2.2	Generar acciones correctivas en caso de identificar conductas tendientes a favorecer a terceros
O3	Supervisor sin el conocimiento para el desarrollo de sus funciones.	O3.1	Generar las herramientas necesarias para dar a conocer a los Supervisores asignados sus responsabilidades.
O3	Asignación de supervisores con conflictos de interés en los contratos asignados.	O3.2	Verificar si el Supervisor a asignar tiene algún conflicto de interés con el proveedor del bien o servicio que afecte sus funciones.
O3	Liquidación del contrato sin el Paz y Salvo respectivo emitido por el supervisor	O3.3	Verificar el cumplimiento de los requisitos para la liquidación del contrato
O4	Falta de verificación de la justificación de la necesidad del contrato.	O4.1	Verificar la justificación de urgencia manifiesta
O5	Contratación sin previa revisión de cotizaciones o fuentes de información sobre precios	O5.1	Verificar los precios de mercado
O5	Contratación sin previa revisión de cotizaciones o fuentes de información sobre precios	O5.1	Verificar la consideración de los precios de mercado

Se evidenció, que el Proceso de Gestión Contractual a 31 de diciembre de 2021 tenía actualizados los Mapas de Riesgos, conforme lo indica el Manual Operativo del MIPG, Dimensión 7 Control Interno, que establece “Los Aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea así: (...) La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos”.

Durante la ejecución de la Auditoría se identificaron hallazgos que teniendo en cuenta su causa raíz, evidencia que los riesgos identificados ya se materializaron por lo cual se deben realizar las acciones pertinentes para su tratamiento, los cuales son:

ID. Riesgo	Impacto	Causa Raíz	Descripción del Riesgo
O1	Afectación reputacional	Demoras en los trámites contratación y retraso en el inicio de ejecución de los mismos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias, administrativas, fiscales y/o penales debido a demoras en los trámites contratación y retraso en el inicio de ejecución de los mismos

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna		Versión: 1.0
			Vigente Desde: 12/08/2019

o2	Afectación reputacional	Cargue inoportuno de la información en el SECOP II	Posibilidad de afectación económica por sanciones disciplinarias ante el incumplimiento a la Ley de Transparencia y normatividad relacionada debido al cargue inoportuno de la información en el SECOP II
----	-------------------------	--	---

6. RESULTADO DE LOS ASPECTOS EVALUADOS

La evaluación se adelantó atendiendo a las políticas y procedimientos de auditoría interna. El seguimiento incluyó el examen de las carpetas físicas contractuales y la información registrada en el SECOP, para que con base en los registros y documentos que en ellos reposan, se verificara el cumplimiento de las disposiciones legales en las diferentes etapas contractuales de los contratos suscritos en la vigencia 2021; los estudios y análisis del grupo auditor se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la oficina de Control Interno.

Se realizó el seguimiento a veinticuatro (24) contratos, ya que el tamaño real de la muestra era 31, pero siete (7) no se entregaron y uno (1) se repitió debido a que al tomar aleatoriamente la muestra por el campo "Tipo de Contrato" figuró como contrato y como orden de compra, como ya se evidenció en el desarrollo del informe; muestra finalmente de la cual se procedió a verificar la información y análisis por parte de la Oficina de Control Interno.

BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.

Teniendo en cuenta la metodología de acompañamiento y las actividades para verificar las evidencias tanto en el SECOP como en el drive y la carpeta contractual, adelantadas en desarrollo de esta auditoría y la interactividad con el líder del proceso y los responsables de las actividades, se evidenció un beneficio de auditoría del **42,45%**, como se observa en la siguiente matriz. De las 139 observaciones de la auditoría, se subsanaron 59 por parte del auditado.

Número de Contrato	CONTRATISTA	Obs. Informe Preliminar	Obs. Informe Final	Obs. Retiradas	Beneficio (%)
63	GLORIA YANETH LOPEZ	1	0	1	100,00
123	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ENVIGADO	2	0	2	100,00
203	SATPHONE COLOMBIA S.A.S	1	0	1	100,00
186	CBV DEL MUNICIPIO DE BELLO-ANTIOQUIA	4	1	3	75,00
21	ARBAY TRUJILLO	7	2	5	71,43
104	ALEX FERNANDO GONZALEZ	3	1	2	66,67
127	EDUARD ALDEMAR SOTELO	5	2	3	60,00

		PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-01-05	
		Informe Final Auditoría Interna		Versión: 1.0	
				Vigente Desde: 12/08/2019	
1	MODERLINE SAS	9	4	5	55,56
124	SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE S.A.S	16	8	8	50,00
188	CBV DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA-CAQUETA	2	1	1	50,00
195	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA-FORPO	7	4	3	42,86
57	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA	10	6	4	40,00
178	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	10	6	4	40,00
183	CBV DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	5	3	2	40,00
198	JORGE RICARDO VELIT SOTO	5	3	2	40,00
90	COMJURIDICA ASESORES SAS	12	8	4	33,33
135	ALVARO LOPEZ ACEVEDO	3	2	1	33,33
182	CBV DEL MUNICIPIO DE SAMPUES-SUCRE	6	4	2	33,33
142	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	7	5	2	28,57
24	ALEXANDER OBANDO PEÑA	4	3	1	25,00
191	CBV DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	5	4	1	20,00
63737	Aseo y Cafetería III	5	4	1	20,00
112	ASEGURADORA SOLIADRIA DE COLOMBIA	7	6	1	14,29
65	JOSIAS FIESCO	3	3	0	0,00
TOTAL		139	80	59	42,45

PLAN INSTITUCIONAL 2021

El plan de acción institucional 2021 está compuesto por 259 actividades, establecidas para dar cumplimiento a los cuatro (4) objetivos estratégicos, relacionados a continuación:

1. Fortalecer la equidad e integración en las instituciones de Bomberos del país.
2. Mejorar la prestación del servicio público esencial de Bomberos en el 100% del territorio nacional.
3. Fortalecer en un 100% el desempeño organizacional e institucional de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
4. Gestionar y afianzar relaciones interinstitucionales con entidades del orden nacional, el sector privado y la comunidad internacional.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0 Vigente Desde: 12/08/2019

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el proceso de Planeación Estratégica, cada uno de los procesos establece un Plan de Acción, de acuerdo con los objetivos institucionales, los sectoriales y del Plan Nacional de Desarrollo "PND".

El cumplimiento de los objetivos estratégicos se basa en la gestión adelantada por los responsables de los diecinueve (19) procesos establecidos en el marco del Sistema de Gestión de la Entidad, los cuales están asociados al desempeño y logros de las dependencias correspondientes de la entidad, en este sentido el proceso **Gestión Contractual tiene 11 actividades**, las cuales corresponden a una **participación del 12,2%** con respecto al total de actividades establecidas en el Plan de Acción de la de la DNBC.

El proceso logró un **cumplimiento del 93,6%** en las actividades establecidas en el plan de acción, sin embargo, se observan debilidades en la Planeación del Proceso, ya que el plan de acción no contempla actividades de ejecución de la contratación, cumplimiento de metas, cronogramas del Plan de adquisiciones, etc. y se observó que quedaron pendientes las actividades:

- * Actualizar el Manual de Contratación y
- * Adelantar la formulación, revisión y/o actualización documental del proceso

No obstante, lo anterior, con las actividades ejecutadas está ubicándose en un rango de **cumplimiento nivel Alto**, de acuerdo con la escala de calificación de cumplimiento establecida por el proceso Planeación Estratégica, la cual, se muestra a continuación.

Escala de calificación de las actividades según el nivel de cumplimiento	
CALIFICACIÓN	% CUMPLIMIENTO
Nivel alto	80-100
Nivel medio	(61-80)

Es de precisar que las conclusiones y recomendaciones relacionadas con el Plan de Acción institucional fueron dadas a conocer por parte de la Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 20221150001203 del 28/01/2022 entregadas al Director de la DNBC y Subdirector Administrativo y Financiero.

INDICADORES DE GESTIÓN.

El tablero de indicadores del Proceso de Gestión Contractual presenta en el seguimiento del III trimestre, tres (3) indicadores, relacionados a continuación, ya que se evidenció que con corte al 31/12/2021 el proceso no reportó actualización de los indicadores, y si los que tiene definidos son de eficacia:

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Nombre indicador	Objetivo del indicador	Tipo de indicador	Fórmula del Indicador
Eficacia en la contratación	Medir el grado de eficacia en la elaboración y suscripción de contratos o convenios solicitados por las áreas con el cumplimiento de los requisitos de Ley	Eficacia	Número de contratos o convenios suscritos/Numero de solicitud de tramites contractuales *100
Oportunidad en la comunicación a supervisores	Medir la eficacia en la comunicación oportuna al funcionario o contratista designado para ejercer la supervisión del contrato o convenio suscrito, dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato o convenio.	Eficacia	# de comunicados de designación de supervisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato) / (# de contratos o convenios suscritos en el período) x 100
Publicación trimestral en la página WEB de la Entidad de la totalidad de los contratos o convenios suscritos en el período	Garantizar la publicidad de la contratación realizada por la Dirección Nacional de Bomberos	Eficacia	# de contratos o convenios publicados trimestralmente en la página WEB de la Entidad / # de contratos o convenios suscritos en el período) x 100

PLAN DE MEJORAMIENTO.

El proceso gestión contractual, presenta en el plan de mejoramiento la situación evidenciada en la siguiente matriz:

		Cantidad
GESTIÓN CONTRACTUAL		15/04/2022
TIPO DE HALLAZGO	NO CONFORMIDAD	39
	OBSERVACIÓN	6
	OPORTUNIDAD DE MEJORA	5
	TOTAL	50
ACCIÓN A IMPLEMENTAR	CORRECTIVA	48
	CORRECCIÓN	2
	PREVENTIVA	4
	MEJORA	5
	TOTAL	59
ESTADO DE LA ACCIÓN	CUMPLIDA	13
	EN AVANCE	44
		2
	SIN INICIAR	0
	SIN SEGUIMIENTO	0

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0 Vigente Desde: 12/08/2019

	TOTAL	59
ESTADO HALLAZGO	ABIERTO	44
	CERRADO	6
	TOTAL	50

Es decir, tiene 59 acciones para atender los cincuenta (50) hallazgos, de los cuales tiene pendientes 46 acciones, de las cuales dos (2) están vencidas, las cuales son:

- Se solicitará el concepto de Colombia compra eficiente, debido de que la plataforma no permite modificar este campo.
- Incluir un anexo dentro del manual de supervisión e interventoría los lineamientos de cumplimiento en materia de SST a los contratistas y proveedores durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

PROGRAMACIÓN PAA.

Revisada la publicación del 31 de enero de 2021 del PAA en el SECOP, así como sus siete (7) versiones, las cuales se observan en la imagen, se pudo establecer que, de la muestra de los 24 contratos, solo los once (11) relacionados en la matriz, estaban programados en el PAA.

Fecha de modificación	Versión
30/01/2021 10:54:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1
28/04/2021 9:24:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2
14/07/2021 15:39:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3
14/07/2021 15:41:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4
11/4/2021 17:45:41 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5
30/11/2021 9:45:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6
30/11/2021 16:34:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA
112	CONTRATO DE SEGUROS SAMC-002-2021	ASEGURADORA SOLIADRIA DE COLOMBIA
124	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROVEEDOR EXCLUSIVO	SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE S.A.S

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna		Versión: 1.0
			Vigente Desde: 12/08/2019

142	CONTRATO DE COMPRAVENTA SIE-003-2021	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
178	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA
182	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	CBV DEL MUNICIPIO DE SAMPUES-SUCRE
183	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	CBV DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA
186	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	CBV DEL MUNICIPIO DE BELLO-ANTIOQUIA
188	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	CBV DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA-CAQUETA
195	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA-FORPO
203	ACEPTACION DE OFERTA-IPMC-003-2021	SATPHONE COLOMBIA S.A.S
63737	ORDEN DE COMPRA	Aseo y Cafeteria III

Atendiendo a que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación; por ello, los procesos que se publiquen deben contar con información consistente, toda vez que del ejercicio de auditoría, encontramos que : respecto del proceso de seguros, se estableció como necesidad "*Adquisición del programa de seguros de la DNBC(Funcionamiento) incluido SOAT*", no obstante de la muestra de auditoría y base de datos del proceso de gestión contractual se evidencio un solo proceso cuyo objeto fue " Adquirir seguros de cumplimiento y todo riesgo daños materiales para el predio dado en comodato por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. según Resolución 418 de 2021.

Así mismo, En cuanto a los contratos 178 (interventoría) y 142 (Adquisición de vehículos, herramientas, equipos y accesorios especializados para la atención de emergencias) están registrados en el PAA bajo la modalidad de concurso de méritos para el primero de ellos y licitación para el segundo, no obstante, se cambió sus modalidades por contratación directa y selección abreviada menor cuantía.

HALLAZGOS EVIDENCIADOS.

Es de anotar que la Oficina de Control Interno, generó el memorando 20221150001363 del 14 de junio de 2022, por medio del cual se dio contestación a la respuesta dada por parte de la Entidad al Informe Preliminar y se procedió a emitir el presente Informe Final de Auditoria generando los siguientes hallazgos:

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora												
<p>El proceso de Gestión Contractual tiene identificados cuatro (4) riesgos de Gestión, dos (2) con impacto de "Afectación reputacional" y dos (2) riesgos con impacto de "Afectación económica y reputacional"</p> <p>Riesgos de los cuales, teniendo en cuenta su causa raíz, en el proceso auditor se evidenció que dos (2) de ellos ya se materializaron, y que corresponden a:</p> <table border="1" data-bbox="156 798 718 997"> <thead> <tr> <th>ID. Riesgo</th> <th>Impacto</th> <th>Causa Raíz</th> <th>Descripción del Riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Afectación reputacional</td> <td>Demoras en los trámites contratación y retraso en el inicio de ejecución de los mismos</td> <td>Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias, administrativas, fiscales y/o penales debido a demoras en los trámites contratación y retraso en el inicio de ejecución de los mismos</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Afectación reputacional</td> <td>Cargue inoportuno de la información en el SECOP II</td> <td>Posibilidad de afectación económica por sanciones disciplinarias ante el incumplimiento a la Ley de Transparencia y normatividad relacionada debido al cargue inoportuno de la información en el SECOP II</td> </tr> </tbody> </table>	ID. Riesgo	Impacto	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	01	Afectación reputacional	Demoras en los trámites contratación y retraso en el inicio de ejecución de los mismos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias, administrativas, fiscales y/o penales debido a demoras en los trámites contratación y retraso en el inicio de ejecución de los mismos	02	Afectación reputacional	Cargue inoportuno de la información en el SECOP II	Posibilidad de afectación económica por sanciones disciplinarias ante el incumplimiento a la Ley de Transparencia y normatividad relacionada debido al cargue inoportuno de la información en el SECOP II	<p>Riesgos de Gestión:</p> <p>Se evidencio en el ejercicio de auditoría que los riesgos de gestión: 01 "Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias, administrativas, fiscales y/o penales debido a demoras en los trámites contratación y retraso en el inicio de ejecución de los mismos" y 02 "Posibilidad de afectación económica por sanciones disciplinarias ante el incumplimiento a la Ley de Transparencia y normatividad relacionada debido al cargue inoportuno de la información en el SECOP II", ya se materializaron, incumpliendo lo establecido en el literal a del numeral 5.1.2. del Manual de Gestión del Riesgo de la DNBC, que establece que el Equipo Gerencial o Líderes de Proceso deben "Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, así como, definir y diseñar los controles a dichos riesgos, evitando la materialización de riesgos.", y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que señala que le corresponde a la Primera línea de defensa le corresponde "La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos".</p>	<p>No Conformidad 1.</p>
ID. Riesgo	Impacto	Causa Raíz	Descripción del Riesgo											
01	Afectación reputacional	Demoras en los trámites contratación y retraso en el inicio de ejecución de los mismos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias, administrativas, fiscales y/o penales debido a demoras en los trámites contratación y retraso en el inicio de ejecución de los mismos											
02	Afectación reputacional	Cargue inoportuno de la información en el SECOP II	Posibilidad de afectación económica por sanciones disciplinarias ante el incumplimiento a la Ley de Transparencia y normatividad relacionada debido al cargue inoportuno de la información en el SECOP II											
<p>El plan de acción institucional 2021 establecido para dar cumplimiento a los cuatro (4) objetivos estratégicos, arroja un</p>	<p>Plan de acción.</p> <p>Se evidenció que el proceso de Gestión</p>	<p>No Conformidad 2.</p>												

  	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>cumplimiento del 93.6% para el proceso de Gestión Contractual, atendiendo a que quedaron pendientes las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Actualizar el Manual de Contratación y * Adelantar la formulación, revisión y/o actualización documental del proceso 	<p>contractual, no realizó en la vigencia las actividades "Actualizar el Manual de Contratación" y la de "Adelantar la formulación, revisión y/o actualización documental del proceso", Lo anterior afecta el principio de viabilidad estipulado en el literal (l) del artículo 3 de la ley 152 de 1994 que establece "Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas (...)" y la Segunda Dimensión del MIPG "Direccionamiento Estratégico y Planeación" en lo pertinente en la Formulación de Planes de Acción, donde señala los lineamientos "Segundo: Es necesario que la entidad identifique sus capacidades para desarrollar su gestión y atender su propósito fundamental" y "Tercero: Atender los lineamientos previstos en las normas para la formulación de los planes estratégicos y formular los objetivos estratégicos, que se constituyen en los propósitos o logros que la entidad espera alcanzar en el mediano y largo plazo."</p>	
<p>Así mismo respecto del plan de acción, se observan debilidades en la Planeación del Proceso, pues no contempla actividades de ejecución de la contratación, cumplimiento de metas, cronogramas del Plan de adquisiciones, etc.</p>	<p>El plan de acción no contempla actividades de ejecución de la contratación, cumplimiento de metas, cronogramas del Plan de adquisiciones, etc., las cuales se deben tener en cuenta atendiendo la Segunda Dimensión del MIPG "Direccionamiento Estratégico y Planeación" en lo</p>	Observación 1.

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	pertinente en la Formulación de Planes de Acción, donde señala el lineamiento "Tercero: Atender los lineamientos previstos en las normas para la formulación de los planes estratégicos y formular los objetivos estratégicos, que se constituyen en los propósitos o logros que la entidad espera alcanzar en el mediano y largo plazo."	
<p>El tablero de indicadores del Proceso de Gestión Contractual tiene definidos tres (3) indicadores clasificados tipo de indicador eficacia los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eficacia en la contratación • Oportunidad en la comunicación a supervisores • Publicación trimestral en la página WEB de la Entidad de la totalidad de los contratos o convenios suscritos en el período 	<p>Indicadores de Gestión</p> <p>El proceso de GESTION CONTRACTUAL no cuenta con indicadores de eficiencia y efectividad, impidiendo evaluar el logro de los resultados, conforme a lo indicado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Dimensión <i>"Direccionamiento Estratégico y planeación"</i> (Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión), que señala <i>"Los indicadores deben facilitar el conocimiento del desempeño de los procesos (resultados intermedios) para identificar los posibles cuellos de botella, las demoras y tiempo de espera así como el ciclo de maduración del servicio (tiempo de resolución desde el inicio de un trámite hasta su resolución). (...) Los indicadores deben informar sobre el nivel de avance y de progreso hacia el logro de los resultados finales."</i></p>	<p>Observación 2.</p>
<p>El Proceso de Gestión Contractual, no presentó el seguimiento del IV trimestre, de sus indicadores con corte al 31/12/2021.</p>	<p>Se evidenció que con corte al 31/12/2021 el proceso no reportó el seguimiento de los indicadores, incumpliendo lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) 4^a. Dimensión:</p>	<p>No Conformidad 3.</p>

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	Evaluación de Resultados que en el lineamiento: Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, establece que la Entidad debe <i>“Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades.”</i>	
<p>El proceso gestión contractual, con corte a 15/04/2022, presenta en el plan de mejoramiento, dos (2) acciones vencidas, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará el concepto de Colombia compra eficiente, debido de que la plataforma no permite modificar el campo, en el que se registra el supervisor. • Incluir un anexo dentro del manual de supervisión e interventoría los lineamientos de cumplimiento en materia de SST a los contratistas y proveedores durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. 	<p>Plan de Mejoramiento</p> <p>Se evidenció al corte 15/04/2022, incumplimiento del Plan de Mejoramiento del Proceso por cuanto, tienen dos (2) acciones vencidas: una <i>“Se solicitará el concepto de Colombia compra eficiente, debido de que la plataforma no permite modificar este campo.”</i> y la otra <i>“Incluir un anexo dentro del manual de supervisión e interventoría los lineamientos de cumplimiento en materia de SST a los contratistas y proveedores durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.”</i> Lo anterior desatiende lo establecido en el manual operativo MIPG, en el numeral 4.1 de la Dimensión 4^a. Dimensión: Evaluación de Resultados que señala <i>“(…) A nivel institucional, es fundamental efectuar el seguimiento periódico a todos planes que se implementan en la entidad (…)”</i> y en el numeral 4.2.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional específica <i>“Las dependencias de planeación suelen ser las responsables y competentes para liderar estos ejercicios. No obstante, los responsables de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales son los servidores</i></p>	<p>No Conformidad 4.</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																
	<p><i>públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación. Así mismo, son ellos quienes deben establecer oportunamente las acciones de corrección o prevención de riesgos, si aplica, y registrar o suministrar los datos en los diferentes sistemas de información de que dispone la organización”</i></p>																	
<p>Revisada la publicación del 31 de enero de 2021 del PAA en el SECOP, así como sus siete (7) versiones, las cuales se observan en la imagen, se pudo establecer que, de la muestra de los 24 contratos, solo los once (11) de los relacionados en la matriz, estaban programados en el PAA.</p> <table border="1" data-bbox="156 1056 707 1497"> <thead> <tr> <th>Fecha de modificación</th> <th>Versión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/01/2021 10:54:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>28/04/2021 9:24:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>14/07/2021 15:39:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>14/07/2021 15:41:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>11/4/2021 17:45:41 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>30/11/2021 9:45:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>30/11/2021 16:34:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo, en el plan de adquisiciones, se observan los registros descritos como “servicios de interventoría de ejercer el seguimiento técnico, financiero, jurídico para los contratos de obra (Construcción de Estaciones de Bomberos)” y “Adquisición Vehículos, Herramientas, Equipos y Accesorios especializados para la atención</p>	Fecha de modificación	Versión	30/01/2021 10:54:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1	28/04/2021 9:24:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2	14/07/2021 15:39:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3	14/07/2021 15:41:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4	11/4/2021 17:45:41 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5	30/11/2021 9:45:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6	30/11/2021 16:34:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7	<p>Plan Anual de Adquisición</p> <p>Atendiendo a que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación; revisada la publicación del 31 de enero de 2021 del PAA en el SECOP, así como sus siete (7) versiones, se pudo establecer que de la muestra de los 24 contratos, solo once (11) estaban programados en el PAA.</p> <p>Así mismo se evidenció, que durante la ejecución del PAA, en dos necesidades se modificó la modalidad de contratación, sin que se hubiera realizado la actualización y modificación del instrumento publicado</p> <p>Incumpliendo con ello el Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 Plan Anual de Adquisiciones que establece “la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el</p>	<p>No Conformidad 5.</p>
Fecha de modificación	Versión																	
30/01/2021 10:54:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1																	
28/04/2021 9:24:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2																	
14/07/2021 15:39:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3																	
14/07/2021 15:41:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4																	
11/4/2021 17:45:41 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5																	
30/11/2021 9:45:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6																	
30/11/2021 16:34:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7																	

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>de emergencias” que corresponden a los contratos 178 (EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA) y 142 (RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S), los cuales se registraron inicialmente bajo la modalidad de concurso de méritos y licitación respectivamente, y no obstante haberse cambiado la modalidad por Contratación directa y Selección abreviada menor cuantía, estas modificaciones no se actualizaron en el PAA .</p>	<p><i>bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación” , en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala “todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.</i></p>	
<p>En el proceso de auditoría, se evidencio en cuanto a la publicación en el aplicativo SECOP las siguientes situaciones:</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN N.º 065 de 2021 suscrito con JOSIAS FIESCO. Se publicó en la información del procedimiento SECOPII EP-29 que corresponde a otro perfil comunicadora (Sabina López), y no a politólogo como se está contratando</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN N.º 124 de 2021 suscrito SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE S.A.S.</p> <p>El estudio de mercado y análisis del sector, así como los estudios previos, se publicaron en el SECOP solo por el anverso y no el reverso con ello publicándose de</p>	<p>Publicación en el SECOP</p> <p>El equipo auditor, evidencio falencias en la publicación en el aplicativo SECOP, en los contratos 065 DE 2021 (JOSIAS FIESCO); 124 DE 2021 (SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE S.A.S) y 112 DE 2021 (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA) tales como publicación de información errada y/o documentación que no se subió, incumpliendo lo estipulado en el artículo 9 Literal e) y 10 de la ley 1712 de 2014, que dice “Las entidades públicas deben publicar y actualizar mínimo mensualmente, en el medio electrónico institucional, la información sobre sus contrataciones en curso y un vínculo al SECOP , a través del cual podrá accederse directamente a la</p>	<p>No Conformidad 6.</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>manera incompleta estos documentos</p> <p>No se colgaron en SECOP los soportes de pago.</p> <p>CONTRATO N.º 112 de 2021 suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No se evidencio que el acta de adjudicación y/o declaratoria de desierto se haya publicado siendo este un deber respecto de todas y cada una de las actuaciones del proceso de selección.</p>	<p><i>información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.</i></p> <p><i>(...) En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.</i></p>	
<p>En el ejerció de la auditoria se evidencio que.</p> <p>CONTRATO DE COMODATO N° 057 de 2021 suscrito con el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA. Se encuentra publicado en la página web de la Entidad en el mes de febrero en el link https://dnbc.gov.co/index.php/contratos-adjudicados, sin embargo, también en la página web de la Entidad se observa un link a comodatos, pero no figuran los del 2021.</p> <p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 195 de 2021 suscrito con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA-FORPO. El acto administrativo no se publicó no obstante lo ordenado en el artículo tercero de la resolución.</p>	<p>Publicación en página WEB.</p> <p>El proceso de gestión contractual no está publicando a las partes interesadas información oficial y actualizada, ya que se observó que en la página web de la DNBC link https://dnbc.gov.co/manual-de-contratacion, no parece información relacionado con los contratos 057 de 2021 (Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fonseca) y 195 de 2021 (Fondo Rotatorio de la Policía - FORPO), relacionada con la falta de un link a comodatos y la publicación del acto administrativo, Incumpliendo con ello lo establecido en el artículo 3 y el literal g del artículo 11 de la ley 1712 de 2014, que establecen "Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable", y publicar como mínimo "Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones"</p>	<p>No Conformidad 7.</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0 Vigente Desde: 12/08/2019

VERIFICACIÓN ETAPAS CONTRACTUALES.

Para el desarrollo de la auditoria, tomamos los criterios que aplican en cada etapa contractual evidenciando aspectos tanto en la parte precontractual como contractual, de los que debemos resaltar:

ETAPA PRECONTRACTUAL

Estudios Previos.

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>En revisión al contrato 021 suscrito con ARBEY TRUJILLO, la auditoria observó que este se suscribió para fortalecer la política pública bomberil y el contrato 090 (COMJURIDICA ASESORES SAS) para fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del país; lo cual, no fue claramente establecido al definir la necesidad en los estudios previos, toda vez que no se dejó constancia sobre las especiales características y necesidades técnicas, con ello llevando a imprecisiones respecto a si se suscribió para la misma vigencia dos contratos con la misma obligación de realizar jurídicamente la defensa judicial y extrajudicial de la DNBC. Máxime cuando hay un funcionario de planta encargado de la defensa técnica de los procesos en contra de la Entidad. Con ello esa necesidad para la Entidad ya estaría cubierta.</p> <p>Así mismo, en el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 178 DE 2021 (EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA) Se observa que no se contrato el 100% de la interventoría de las obras. Lo anterior, generando incertidumbre de quién y cuándo se de cuenta, respecto de quien realizará la interventoría del otro 50% de las Obras.</p>	<p>Descripción de la necesidad.</p> <p>En los estudios previos de los contratos objeto de muestra se observaron debilidades, respecto a la descripción de la necesidad de la contratación, en la cual se debe señalar aspectos como: (i) <i>la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación</i> (ii) <i>opciones que existe para satisfacer dicha necesidad en el mercado,</i> (iii) <i>opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista, técnico, jurídico y económico,</i> (iv) <i>verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el plan de compras de la Dirección o la inclusión de esta a través del ajuste respectivo</i> (v) <i>relación existente entra la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.</i></p> <p>En los contratos 021 (ARBEY TRUJILLO) 090 (COMJURIDICA ASESORES SAS), y el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 178 DE 2021, el grupo auditor evidenció en los estudios previos respecto a la definición de la NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN que no se dejó</p>	<p>No Conformidad 8.</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>constancia sobre las especiales características y necesidades técnicas, con ello llevando a imprecisiones si se suscribió dos contratos con la misma obligación de realizar jurídicamente la defensa judicial y extrajudicial de la entidad. Máxime cuando hay un funcionario de planta encargado de la defensa técnica de los procesos en contra de la entidad.</p> <p>Así mismo, en definición de la necesidad de la contratación de la Consultoría no se dejó expreso por qué resulta más favorable para la Entidad, desde el punto de vista, técnico, jurídico y económico, haber suscrito el contrato solo por el 50% de las obras.</p> <p>Aspectos de los cuales, se puede observar que la Entidad, no cumplió con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad No.5.3 Estudios Previos Num.1, así como lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015</p>	
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN N° 090 DE 2021 (COMJURIDICA ASESORES SAS)</p> <p>En relación a los honorarios de \$11.000.000 mensuales para COMJURÍDICA, los cuales no se ajustan a la Resolución 09 del 27 de enero de 2021 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la</p>	<p>Valor estimado del contrato</p> <p>En el desarrollo del proceso auditor frente a la revisión de los aspectos <i>Valor estimado del contrato y justificación de este</i>, en concordancia con el de <i>criterios para seleccionar la oferta más favorable</i> en los Estudios Previos de cada proceso contractual objeto de la muestra, se pudo establecer debilidades en la tasación de honorarios de contratos de</p>	<p>No Conformidad 9.</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>gestión que celebre la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos” al revisar en auditoria y de acuerdo al perfil solicitado en el Numeral 2 de los estudios previos, su asignación debió oscilar entre \$ 6.709.560 hasta \$ 7.726.160,</p> <p>En relación con el Contrato de Compraventa No.142 de 2021 con RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S , No se evidenciaron ni se allegaron las ofertas presentadas, ni la forma como las evaluaron,</p> <p>En el Contrato N° 112 de 2021 con ASEGURADORA SOLIADRIA DE COLOMBIA en relación con el valor de la Póliza de seguros, no obstante allegarse el impuesto predial unificado en donde se evidencia que el avalúo catastral del inmueble corresponde a la suma \$ 2.565.626.000, el estudio previo no hace referencia a éste, como requisito para el cálculo del valor de constitución de la póliza, y el tiempo por el que debía suscribirse la póliza, para verificar que la contratación realizada por la Entidad, se ajustara a lo determinado en la Resolución 418 de la Sociedad de Activos Especiales, que la ordena, situación que se torna más difícil de determinar; toda vez, que ni en la carpeta contractual ni en el SECOP, reposa ni se publicó copia de la Póliza.</p> <p>Respecto de la ORDEN DE COMPRA: 63737 DE 2021 suscrita con ASEAR S.A ESP el número del CDP no corresponde al 1720, lo cual genera incertidumbre respecto al valor de la contratación.</p>	<p>prestación de servicios y apoyo a la gestión, en cuanto a la aplicación de la resolución de tabla de honorarios; así como, cuando el valor del contrato está determinado por precios unitarios encontrando, al respecto, en los siguientes contratos:</p> <p>1. N.º 090 de 2021 suscrito con COMJURIDICA ASESORES SAS); 2. Contrato de Compraventa No.142 de 2021 suscrito con RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S; 3. Contrato N° 112 de 2021 con ASEGURADORA SOLIADRIA DE COLOMBIA; y la ORDEN DE COMPRA: 63737 de 2021 se pudo establecer al respecto:</p> <p>Contrato 090 en relación a los honorarios de \$11.000.000 mensuales estos no se ajustan a la Resolución 09 del 27 de enero de 2021 “Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos” de acuerdo al perfil solicitado en el Numeral 2 de los estudios previos, ya que atendiendo a lo solicitado su asignación debió oscilar entre \$ 6.709.560 hasta \$ 7.726.160.</p> <p>Respecto del contrato No.2 No se evidenciaron ni se allegaron las ofertas presentadas, ni la forma como las evaluaron.</p>	

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>Del contrato No.3 en relación con el valor de la Póliza de seguros, no obstante allegarse el impuesto predial unificado en donde se evidencia que el avalúo catastral del inmueble corresponde a la suma \$ 2.565.626.000, el estudio previo no hace referencia a éste, como requisito para el cálculo del valor de constitución de la póliza, y el tiempo por el que debía suscribirse la póliza, para verificar que la contratación realizada por la Entidad, se ajustara a lo determinado en la Resolución 418 de la Sociedad de Activos Especiales, que la ordena, situación que se torna más difícil de determinar; toda vez, que ni en la carpeta contractual ni en el SECOP, reposa ni se publicó copia de la Póliza</p> <p>Y por último la Orden de Compra: 63737 de 2021 suscrita con ASEAR S.A ESP el número del CDP no corresponde al 1720, lo cual genera incertidumbre respecto al valor de la contratación.</p> <p>Aspectos de los cuales, se determina inobservancia a lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 26 Principio de responsabilidad de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015</p>	
En los Contratos Interadministrativos N.º 182,183, 186, 142 y 195 de 2021, se pudo establecer en auditoría, de los documentos del contrato como lo publicado en SECOP,	<p>Modalidad</p> <p>En la estructuración y documentación de los procesos contractuales, respecto a la modalidad de selección</p>	No Conformidad 10.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora																						
<p>que no hubo un criterio unificado en la definición del procedimiento de selección, que debía aplicarse de acuerdo con la naturaleza, cuantía o condiciones especiales de la contratación y la normatividad. Toda vez que al revisar en los estudios previos.</p> <div style="text-align: center;"> <p>MINISTERIO DEL INTERIOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (Artículo 2.2.1.2.1.4.6. Decreto 1082 de 2015, Artículo 95 Ley 489 de 1995).</p> <p>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</p> <p>El tipo contractual se refiere a Convenio Interadministrativo, así como en el acto administrativo de la contratación directa, como se puede apreciar</p> <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS</p> <p>RESOLUCIÓN No. 561 del 10 de Noviembre de 2021</p> <p>*POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS Y EL MUNICIPIO DE SAMPÚES (SUCRE)*</p> <p>No obstante, lo anterior, en la firma del contrato se trata de un tipo contractual CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN, así:</p> <div style="text-align: center;"> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CLAUSULADO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">No. _____ DE 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DNBC:</td> <td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS (E) acólante DNBC)</td> </tr> <tr> <td>NIT:</td> <td>90083630-9</td> </tr> <tr> <td>FACILIDADES LEGALES:</td> <td>El Ordenador del Gasto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS nombrado mediante Resolución 1659 del 05 de noviembre de 2021.</td> </tr> <tr> <td>ORDENADOR DEL GASTO:</td> <td>JAIRO SOTO GIL</td> </tr> <tr> <td>CÉDULA:</td> <td>16642011</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO:</td> <td>SAMPÚES (SUCRE)</td> </tr> <tr> <td>NIT:</td> <td>89228055-7</td> </tr> <tr> <td>REPRESENTANTE LEGAL:</td> <td>BAIRA BERNARDA VERGARA PEREZ</td> </tr> <tr> <td>No. C.C.:</td> <td>23043789</td> </tr> </tbody> </table> </div>	CLAUSULADO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN		No. _____ DE 2021		DNBC:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS (E) acólante DNBC)	NIT:	90083630-9	FACILIDADES LEGALES:	El Ordenador del Gasto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS nombrado mediante Resolución 1659 del 05 de noviembre de 2021.	ORDENADOR DEL GASTO:	JAIRO SOTO GIL	CÉDULA:	16642011	MUNICIPIO:	SAMPÚES (SUCRE)	NIT:	89228055-7	REPRESENTANTE LEGAL:	BAIRA BERNARDA VERGARA PEREZ	No. C.C.:	23043789	<p>del contratista y los fundamentos jurídicos, se estableció que en los Contratos Interadministrativos No.182, 183, 186, 142 y 195 de 2021, de la carpeta contractual como lo publicado en SECOP, no hubo un criterio unificado en la definición de la modalidad, que debía aplicarse de acuerdo a la naturaleza, cuantía o condiciones especiales de la contratación y la normatividad; toda vez, que en los estudios previos y el acto de justificación de la contratación se refieren al tipo contractual CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, no obstante se termina firmando un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN Sin que se observe, dentro de los documentos precontractuales el cumplimiento de los porcentajes respectivos de aportes, que trata el Decreto 092 de 2017. Con ello generándose incertidumbre respecto del objeto, presupuesto y las condiciones que se deben exigir al contratista.</p> <p>Respecto del contrato No.142 de 2021, suscrito con RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, la contratación se adelantó por selección abreviada de menor cuantía y no por un proceso de licitación atendiendo a su cuantía y como se había programado en el PAA</p>	
CLAUSULADO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN																								
No. _____ DE 2021																								
DNBC:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS (E) acólante DNBC)																							
NIT:	90083630-9																							
FACILIDADES LEGALES:	El Ordenador del Gasto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS nombrado mediante Resolución 1659 del 05 de noviembre de 2021.																							
ORDENADOR DEL GASTO:	JAIRO SOTO GIL																							
CÉDULA:	16642011																							
MUNICIPIO:	SAMPÚES (SUCRE)																							
NIT:	89228055-7																							
REPRESENTANTE LEGAL:	BAIRA BERNARDA VERGARA PEREZ																							
No. C.C.:	23043789																							

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>Sin que se observe, dentro de los documentos precontractuales el cumplimiento de los porcentajes respectivos de aportes, de que trata el Decreto 092 de 2017. Con ello generándose incertidumbre respecto del objeto, presupuesto y las condiciones que se deben exigir al contratista.</p>	<p>Contrato Interadministrativo No.195 de 2021 suscrito con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA-FORPO, no se observó en la justificación de la selección de la modalidad de contratación directa, el respectivo análisis de por qué se descartaba para la contratación por Acuerdo marco de precio por agregación, bolsa de productos, o selección abreviada.</p> <p>De los aspectos anteriores, se evidencia debilidades en determinación de la modalidad de la Contratación, atendiendo a la naturaleza, cuantía, condiciones y normatividad, con ello incumpliendo lo preceptuado en el Acápito 5.3 Estudios previos Numeral 3 del Manual de Contratación de la DNBC, Num 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.</p>	
	<p>Inobservancia a algunos criterios para la suscripción del contrato</p> <p>En los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión números: 024,104,127 de 2021 la certificación de No planta que debe suscribir el "Ordenador del Gasto" (de acuerdo al manual de la DNBC), o el jefe del respectivo organismo de acuerdo al Decreto 2209 de 1998, donde deja expresa constancia que en la planta de personal de la Dirección no se</p>	<p>No Conformidad 11.</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>cuenta con recurso humano suficiente para realizar la actividad del objeto, la certificación fue firmada por la gestora de Talento Humano, quien no tendría la competencia.</p> <p>De lo anterior, se verifica incumplimiento al Artículo 3 del Decreto 2209 de 1998, en concordancia con el Numeral 5.4, literal h) numeral 8 del Manual de Contratación de la Entidad</p>	
<p>Respecto del Contrato No.124 de 2021, suscrito con la SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE S.A.S -</p> <p>No se pudo determinar certificaciones de experiencia las cuales por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales con persona jurídica, se debían allegar para determinar la idoneidad y experiencia del contratista; sin que, se pueda establecer que con la certificación expedida por la aeronáutica civil mediante Resolución N° 03739 de 2017, que lo habilita para volar, más no para verificar su experiencia, este requisito se cumpla</p>	<p>De la revisión del contrato 124, en su parte precontractual se verificó en trabajo de auditoría, que no se allegaron para la verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar las respectivas certificaciones que permitieran dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Numeral 5.4, literal h) numeral 9 del Manual de Contratación de la Entidad.</p>	
	<p>En el Contrato de prestación de servicios No.124 de 2021 suscrito con la SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE S.A.S, al verificar que se hubiese revisado los términos para la suscripción del contrato se pudo establecer que respecto a: la composición de la tripulación con la relación de la ARL, EPS y licencia como pilotos, esta última información no se relacionó; que tampoco se allegó la certificación de la ARL en la</p>	

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>cual conste que cuentan con prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores de la empresa .Igualmente, no se allego certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, donde constara que las aeronaves son operables y no están incursas en ningún ilícito</p> <p>Con ello evidenciándose el incumplimiento a los requisitos determinados en el Anexo Técnico, expedido por la DNBC</p>	
<p>Contrato 198 de 2021 suscrito con JORGE RICARDO VELIT SOTO , del cual se observó para la suscripción como requisito de la libreta militar fue una certificación, que la misma refiere no reemplaza la libreta militar (ver imagen).</p> <div style="text-align: center;"> <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL</p>  <p>COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS</p> <p>EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO.</p> <p>CERTIFICA</p> <p>Que el señor JORGE RICARDO VELIT SOTO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79900700, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:</p> <p>Primer Nombre: JORGE Segundo Nombre: RIGARDO Primer Apellido: VELIT Segundo Apellido: SOTO Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 79900700 Clase Libreta Militar: Primera Clase</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p style="text-align: center; font-size: small;">ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR</p> </div> </div>	<p>Contrato 198 de 2021 suscrito con JORGE RICARDO VELIT SOTO , del cual al verificar el cumplimiento del requisito de la libreta militar para la suscripción del contrato este no se evidenció, así como el del RUT, ni los antecedentes de la Contraloría.</p> <p>Con lo cual se incumple el Artículo 42 de la ley 1861 de 2017, y la lista de chequeo del proceso de gestión contractual de la DNBC</p>	

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>En el Contrato de comodato No.057 de 2021 Suscrito con el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA, se pudo establecer en auditoría que suscribió el respectivo contrato de comodato sin que se allegara: Antecedentes Judiciales, Antecedentes fiscales ante la Contraloría, Antecedentes disciplinarios Procuraduría, Certificado RNMC de la Policía Nacional del representante legal, con ello inobservándose los requisitos establecidos por la DNBC, para la suscripción de estos contratos en su lista de chequeo</p>	
	<p>Errores de digitación.</p> <p>En el ejercicio auditor se evidenciaron falencias que desde el mismo proceso de gestión contractual se atribuyeron a ERRORES DE DIGITACIÓN tales como:</p> <p>Contrato de prestación de servicios No.024 de 2021 suscrito con ALEXANDER OBANDO PEÑA, en el anexo N° 2 del contrato, donde se señalan las obligaciones de la DNBC como obligaciones a cargo del contratista.</p> <p>En el Contrato de arrendamiento No.01 de 2021 suscrito con MODERLINE SAS la fecha de inicio del contrato registrada en la base de datos de contratación (08/01/2021), difiere de la registrada en SECOP (04/01/2021).</p>	No Conformidad 12.

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>El contrato No.057 de 2021 suscrito con el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA. Con respecto al Otro SI No.1 hace referencia al comodato 062, por valor de \$196.000.000</p> <p>Y por último, el contrato de consultoría No.178 de 2021 suscrito con la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA, presenta una diferencia del número de estaciones entre el CDP y las propuestas.</p> <p>Con ello inobservando lo estipulado en el Numeral 3 del Artículo 26 de la ley 80 de 1993 que trata del Principio de Responsabilidad.</p>	
	<p>Documentación.</p> <p>De las Órdenes de Compra, objeto de muestra se pudo determinar, que esta modalidad en la DNBC, no esta procedimentada, no hay una lista de chequeo, ni se ha expedido ningún protocolo, lineamiento o directriz al respecto; lo cual evidenció, falencias en la etapa de planeación, así como en la solicitud de documentos vinculantes, y estudios para optar por la modalidad, o para proceder a la agregación de demanda. Con ello incumpliendo lo establecido en el Decreto 310 de 2021 y la Guía para entender los instrumentos de agregación de demanda y acuerdo marco de precios</p>	No Conformidad 13.

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>En la etapa precontractual del Proceso de compraventa N.º 142 de 2021 suscrito con RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES, la Entidad no refleja una labor objetiva, ceñida exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, atendiendo a que respecto a la designación y conformación del comité evaluador, en revisión de las carpetas contractuales, SECOP y evidencias remitidas en las observaciones al informe preliminar no se observó esta conformación, con ello incumpléndose lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015</p>	
	<p>En el proceso contractual No.178 de 2021, no se observó registro dentro de la carpeta contractual que evidencie que la documentación de la etapa precontractual del proceso, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación se haya remitido para la estructuración del proceso, al Subdirector Administrativo y Financiero, quien debía designar un funcionario encargado para la estructuración del proceso; con ello, incumpléndose lo establecido en el Numeral 3 Artículo 26 de la Ley 80 de 1993; respecto del Principio de Responsabilidad.</p>	
	<p>En revisión al CONTRATO N.º 112 de 2021 suscrito con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, se</p>	

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	estableció, falta de expedición del acto administrativo en el que figure la composición o designación del Comité evaluador; igualmente, no reposa dentro de la documentación la matriz de riesgos del proceso, ni fue documentado en debida forma la recepción de cada una de las observaciones allegadas al informe de evaluación, con su respectiva remisión a los miembros del comité evaluador (del que no se pudo establecer su conformación) para su análisis y respuesta, con ello determinándose debilidades en la selección objetiva del proveedor e incumpliendo lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993	

ETAPA CONTRACTUAL

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>Actas de inicio.</p> <p>En revisión de los procesos contractuales en el SECOP en <i>Ejecución del contrato</i>, en ninguno de los contratos objeto de muestra, se verificó la publicación del acta como inició de la ejecución del contrato y primera función del supervisor; no obstante ser un deber de la Entidad Estatal, publicar los documentos y actos que se produzcan dentro del proceso contractual. Con lo que se evidencia incumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015</p>	<p>No Conformidad</p> <p>14.</p>

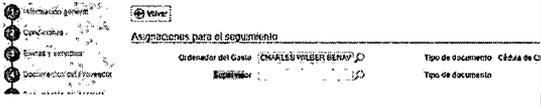
	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>Actividades Generales de la Supervisión y del Seguimiento administrativo, técnico, financiero y contable y Jurídico a cargo de los Supervisores</p> <p>Atendiendo a que la supervisión es el seguimiento integral que debe hacer la Entidad Estatal a la ejecución de un contrato para asegurar que cumpla con su propósito, y por ello requiere revisión constante de la ejecución de las prestaciones del contrato, en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, por ello la auditoría al revisar estos aspectos encontró debilidades, así:</p> <p>De la revisión a los términos y ejecución del contrato No.090, el grupo auditor estableció debilidades en cuanto a la verificación de la obligación de ejecutar el contrato con personal idóneo y calificado, lo cual no se hizo ni al inicio ni durante el transcurso del contrato; así mismo, no se allegaron las Certificaciones de aportes a los sistemas de Seguridad social integral como requisito para el pago; igualmente, no se tiene claridad respecto al rol de supervisor, ya que se firmó como apoyo a la supervisión, no obstante la designación que se observa a folio 83 de la carpeta contractual; No se publicó ningún informe de supervisión, ni de actividades en SECOP atendiendo a este como requisito de pago, y obligación del contratista; y hubo falencias en la</p>	<p>No Conformidad 15.</p>

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	planeación de la contratación toda vez que de las 28 obligaciones del contratista en los informes solo se reporta ejecución de las mismas 6 o 7 actividades, sin que el supervisor hubiese tomado medidas al respecto.	
	En el Contrato No.024 de 2021 suscrito con Alexander Obando, no se reportó un nivel de cumplimiento físico de las obligaciones del 100% en el informe final; no obstante ello, el supervisor pese a un cumplimiento del 90,48%, avalo un 100% de ejecución financiera para el pago total del contrato, sin que se pronunciara posteriormente para validar el cumplimiento del 100% del contrato	
	En el Contrato No.124 de 2021 suscrito con SOCIEDAD AEREA DE IBAGUÉ S.A.S – No se cargaron en el SECOP los Informes del supervisor (forma de pago); ni se dejó evidencia de las Actas de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados expedida por el supervisor	
	En el Convenio Interadministrativo No.183 de 2021, suscrito con CBV del MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA, en ejercicio de auditoría, se observó que no se había dado cumplimiento a lo establecido en los literales b y c del numeral 21 "Supervisión y Control" del convenio folio 190, respecto a los informes que contempla el ejercicio de supervisión de la Entidad.	
En el contrato No. 01 de 2021, suscrito con MODERLINE con relación al registro del supervisor en la plataforma	Respecto del Contrato No. 01 de 2021 suscrito con MODERLINE, en auditoría se determino: que verificada la	

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>del SECOP, se verificó que él mismo no está registrado en la plataforma, lo cual se verifica en la imagen, así:</p> 	<p>plataforma SECOP, el supervisor no se encuentra registrado; así mismo, respecto de los informes: "d. Expedir el recibido a Satisfacción, para el pago del canon de arrendamiento, e. Remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la factura original o cuenta de cobro mensual del canon de arrendamiento, junto con el recibido a Satisfacción para su pago mensuales y final del referido contrato, estos no se produjeron.</p> <p>Del mismo contrato 01 de 2021, la supervisión no realizó la programación de pagos; ni el contratista realizó el cargo total de las cuentas</p>	
	<p>En auditoria se pudo determinar igualmente, que el Contrato de Consultoría No.178 de 2021, suscrito la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, en la solicitud de adición la justificación para la misma se determinó que era para cubrir los costos de interventoría del convenio 092 de 2022 suscrito con el Municipio de Caloto-Cauca, argumentando "De no hacerlo, la DNBC se verá en la necesidad de adelantar un nuevo proceso para poder contratar la interventoría al Convenio 092 de 2022, lo que significaría para la entidad un desgaste administrativo". Justificación expuesta no es procedente para adelantar una modificación, ya que esta debe responder a aspectos técnicos.</p>	
	<p>En el contrato No 021 de 2021, se verificó respecto a los productos que debía entregar el contratista y que correspondían a: 1. Actualizar el régimen disciplinario de los Bomberos de Colombia y 2. Establecer el</p>	

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p><i>procedimiento para la conformación del Tribunal Nacional de Disciplina;</i> esta Oficina de Control Interno observa que la evidencia de cumplimiento para el primer producto por ser una resolución requiere número y fecha para su oficialización y con respecto del segundo producto no se allegó evidencia de su cumplimiento, con ello evidenciando falencias en la supervisión.</p>	
	<p>En cuanto a la ejecución del Contrato No.127 de 2021 suscrito con Eduard Aldemar, a folio 33 Anexo 2 Numeral 2 Forma de pago, señalan que el pago se haría en seis (6) pagos mensuales hasta por \$3,900,000, lo cual difiere de lo estipulado en los estudios previos y lo publicado en el SECOP, que establece: " Dos pagos iguales mensuales por valor de dos millones quinientos mil pesos M/CTE (\$2.500.000)". situación que no fue prevista por el supervisor para su corrección.</p>	
	<p>En el Contrato interadministrativo No.182 de 2021, suscrito con CBV del Municipio de SAMPUES SUCRE, no se evidencia la realización de los informes del supervisor del municipio, ni el supervisor de la DNBC relacionados con el manejo de los recursos.</p> <p>En el mismo contrato y de acuerdo con el cronograma de actividades no se evidenció que se haya adelantado</p>	

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>el proceso para contratar los estudios, diseños y construcción de la estación de bomberos para el Municipio, previsto para adelantarse en la vigencia 2021.</p> <p>La Entidad no cumplió con el principio de publicidad del proceso de contratación y de los documentos del proceso.</p>	
	<p>En el Convenio Interadministrativo No.183 de 2021, a folio 200 del expediente contractual, con fecha 18/03/2022 firmó como supervisor designado en formatos de pago Carlos López Barrera, fecha en la cual no ostentaba la calidad de Subdirector Administrativo y Financiero (E), y por consiguiente el rol de supervisor de los convenios, con lo cual se observa falta de competencia respecto del supervisor</p>	
	<p>En los Convenios Interadministrativos No.188 y 191 de 2021, no se evidencia que se hayan realizado los respectivos informes de supervisión de la DNBC.</p> <p>Así mismo, en el Convenio 191, a folio 379 de la carpeta contractual con fecha 14 de marzo de 2022, se observa memorando suscrito por la jefe de gestión del riesgo, la cual en su calidad de supervisora del convenio por parte del municipio, deja en evidencia el cambio en las condiciones del contrato al informar que desde la DNBC en video conferencia realizada con la profesional Diana de Infraestructura se le permitió la entrega de los informes de diciembre, enero y febrero en marzo, los cuales debía entregar mensualmente, modificación de los términos del</p>	

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>contrato; que no está legalmente permitida al supervisor ni apoyo a la supervisión, previa autorización de la Entidad</p> <p>Así mismo, del referido contrato no se evidenció el estudio, diseño y construcción de la estación de bomberos, de acuerdo con el cronograma de actividades</p>	
	<p>De los aspectos relacionados en la etapa contractual, el equipo auditor evidenció inobservancia a las Actividades Generales a cargo de los Supervisores, que comprenden: Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso; Identificar las necesidades de cambio o ajuste; respecto a si hay obligaciones que no se pueden cumplir hacer la respectiva modificación; Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso y Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final; Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que</p>	

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</p> <p>Inobservancia al Seguimiento administrativo, respecto a: Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable; Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías; Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso; Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.</p> <p>Inobservancia Seguimiento técnico: Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables; Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.</p> <p>Inobservancia al Seguimiento financiero y contable: Revisar los documentos necesarios</p>	

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato, pagos parafiscales.</p> <p>Con ello no dándose cumplimiento al Artículo 4 de la Ley 80 de 1993; Artículo 84 de la ley 1474 de 2011; Núm. 7 Supervisión y/o Interventoría del Manual de Contratación 2014 de la Entidad y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales de Colombia Compra Eficiente.</p>	

ETAPA POSCONTRACTUAL

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 en ejercicio de la auditoría, no se evidenciaron liquidaciones pendientes, toda vez que no se habían cumplido los términos para la misma en los procesos finalizados y que fueran objeto de muestra.

7. CONCLUSIONES:

- ✓ Con el desarrollo de la auditoría el grupo auditor del proceso de Evaluación y seguimiento cumplió el objetivo de determinar el grado de eficacia, eficiencia y efectividad del proceso de Gestión Contractual, la administración de los riesgos, los controles y el cumplimiento de la normatividad legal vigente; aspecto este último, del que con base en las revisiones de los contratos objeto de muestra en las diferentes etapas contractuales, se determinaron las no conformidades y observaciones del proceso, las cuales deben ser objeto de plan de mejoramiento.
- ✓ Inicialmente, el proceso de Gestión Contractual presenta debilidades en la formulación y cumplimiento de su plan de acción; toda vez, que no cuenta con mecanismos de control que le hubiesen permitido medir sus resultados y tomar decisiones, para que al final de la vigencia no le hubiesen quedado actividades sin cumplir tal y como se evidenció con dos (2) de las acciones propuestas.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0 Vigente Desde: 12/08/2019

- ✓ En cuanto a la documentación del proceso, en primer lugar se observó falta de procedimiento para el tipo contractual Acuerdo Marco de Precios, a efecto de contar con una efectiva planeación, y determinación de sus documentos vinculantes.
- ✓ Así mismo, en revisión de los procesos contractuales, y por solo contar el proceso de gestión contractual documentalmente con la caracterización del proceso, los resultados de la auditoría evidencian que este vacío de no contar con procedimientos, formatos, lineamientos y listas de chequeo, no permite tener controles efectivos, definición de roles y responsabilidades, así como un adecuado seguimiento de la gestión contractual de la Entidad.
- ✓ Es de anotar, que desde la revisión de los contratos objeto de la muestra, en auditoría quedó evidenciado debilidades desde su etapa precontractual respecto a la descripción de la necesidad; valor estimado del contrato; criterios para seleccionar la oferta más favorable y falta de verificación de la conformación de los comités de evaluación; toda vez, que se observaron estudios previos incompletos, con ambigüedades y confusos; así como, falta de documentación requisito para la suscripción del contrato, quedando estas acciones plasmadas como hallazgos.
- ✓ Respecto de la etapa de ejecución del contrato se evidenciaron debilidades, en cuanto al seguimiento integral de la Entidad a la ejecución de los contratos, atribuible al desconocimiento y falta de aplicación de las actividades generales del supervisor, así como por la falta de seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico a los mismos, igualmente como responsabilidad del supervisor
- ✓ De las entrevistas a los supervisores, se confirma la falta de control efectivo sobre los contratos que les fueron asignados en la vigencia 2021 para su supervisión; pues, algunos no tenían claro su rol, otros no tenían establecido el número de supervisiones a cargo, y finalmente no tenían claridad de las actividades, seguimientos y prohibiciones que como supervisores les corresponde para desarrollar la efectiva vigilancia de los contratos que suscribió la DNBC

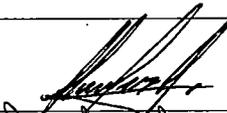
8. RECOMENDACIONES

- ✓ Que el Proceso de Gestión Contractual, defina mecanismos que le permitan realizar seguimiento y evaluación a los compromisos de su plan de acción para su oportuno y total cumplimiento.
- ✓ Se reitera la necesidad, que desde el proceso de gestión contractual, se diseñen procedimientos de verificación y evaluación que garanticen el cumplimiento del marco legal aplicable para cada uno de los procesos y actividades de la gestión contractual.
- ✓ Se hace necesario fortalecer en los estudios previos la descripción de las necesidades; dejar registro de la sustentación del valor del contrato; determinar claramente los criterios para seleccionar la oferta más favorable, y la verificación de la conformación de los comités de evaluación.
- ✓ Es importante documentar la modalidad *Acuerdo Marco de Precios* en la Entidad, a efecto de

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-01-05
	Informe Final Auditoría Interna	Versión: 1.0
		Vigente Desde: 12/08/2019

poder contar con una efectiva planeación de este tipo contractual, análisis de su conveniencia y unificación de los documentos vinculantes.

- ✓ En la etapa de ejecución del contrato se debe fortalecer la vigilancia del mismo la cual está a cargo del supervisor; para ello, es importante que los supervisores tengan claridad, respecto de las actividades generales a su cargo, y en que consiste el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico a los contratos, por lo cual desde el proceso contractual se deben generar los respectivos mecanismos.
- ✓ Diseñar estrategias que permitan garantizar que tanto en la carpeta contractual como en lo registrado en el en el SECOPII, reposen la totalidad de los documentos del proceso y actos administrativos del mismo.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
María del Consuelo Arias Prieto	Asesora Oficina de Control Interno	
Jorge Amarillo Alvarado	Subdirector Administrativo y Financiero	
Charles Wilber Benavides Castillo.	Director General, con funciones de Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil	
Carlos López Barrera	Profesional de la Oficina de Planeación (E)	
Álvaro Pérez Garcés.	Responsable Proceso de Gestión Contractual- Contratista	
Jacqueline Rivera Fonseca	Contratista – OCI	
Luis Guillermo Patiño Muñoz	Contratista – OCI	